

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 8155** *Resolución de 10 de mayo de 2010, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización nº 347, para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Caixa dels Advocats-Caja de los Abogados S. Coop. de crédito.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos-MultiCaja en el que comunica la finalización del proceso de fusión por absorción de Caixa dels Advocats-Caja de los Abogados S. Coop. de Crédito por MultiCaja, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 347 para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria, correspondiente a la Entidad Caixa dels Advocats-Caja de los Abogados S. Coop. de Crédito. En consecuencia, la citada Entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio («BOE» de 9 de julio), sin perjuicio de la eventual aplicación de lo previsto en el apartado primero, punto cuarto de la Instrucción n.º 1/2008, de 27 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 10 de mayo de 2010.–La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Julia Atienza García.